

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 002 -2020-MINAGRI-PCC/UA

Lima, 16 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 002-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG de fecha 14 de enero de 2020, emitido por el Responsable (e) del Área de Logística de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, asimismo, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del PCC, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley N° 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del PCC; y por último, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0470-2018-MINAGRI de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, por otro lado, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Desempeño, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en el Área de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, asimismo, el numeral 15.3 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, con el Informe N° 002-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG, de fecha 14 de enero de 2020, el Responsable (e) del Área de Logística de la Unidad de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para el presente ejercicio fiscal 2020, instrumento que contiene las contrataciones a ser ejecutadas a través de los distintos procedimientos de selección y acuerdo marco que regula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, adjuntando el Anexo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 23-2020-MINAGRI-PCC/UPSE, de fecha 13 de enero de 2020, la Jefatura de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación otorga la disponibilidad presupuestal para los procedimientos de selección contemplado en Plan Anual de Contrataciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad para el presente ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2020-MINAGRI-PCC, de fecha 13 de enero de 2020, se resuelve delegar al Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad, durante el ejercicio fiscal 2020, las facultades y atribuciones, entre otras, la de "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus modificatorias";

Por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 002-2020-MINAGRI-PCC y en el Nuevo Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad para el presente ejercicio fiscal 2020, el mismo que en anexo adjunto (Anexo N° 001) forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 002 -2020-MINAGRI-PCC/UA

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Logística, publique en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Administrativa y el Anexo adjunto (Anexo N° 001), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo Tercero.- Publicar la Resolución Administrativa y el Anexo adjunto (Anexo N° 001) en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Artículo Cuarto.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad para el presente ejercicio fiscal 2020 se encuentre a disposición de los interesados a través del Área de Logística.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

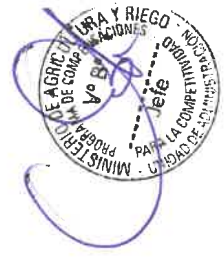


PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

ANEXO N° 001- PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD 2020

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ESPECIFICA OASTOS	PROYECCION		OBSERVACIONES		
																		2020	2021			
1	1-SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1-SI		CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL PRINCIPAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD	30 - Servicio	1.00	1 - Soles	80,000.00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	2.3.2.3.1.1	75,000.00	15,000.00			
2	1-SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1-SI		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD	30 - Servicio	1.00	1 - Soles	65,000.00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	2.3.2.3.1.2	19,633.33	48,100.97			
3	1-SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	Contratación directa	2 - SERVICIOS	-	1-SI		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD	30 - Servicio	1.00	1 - Soles	555,000.00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	2.3.2.5.1.1	110,000.00	202,290.00	182,800.00		
													TOTAL	S/ 743,600.00					204,833.33	355,966.67	182,800.00	743,600.00



ANEXO Nº 001- PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD 2020

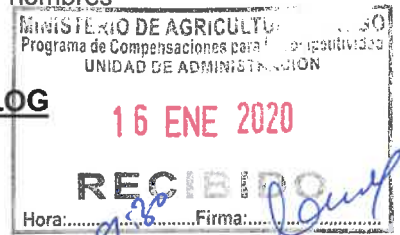
N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ESPECÍFICA GASTOS	PRESUPUESTO		PROYECCIÓN		OBSERVACIONES
																		2020	2021	2021	2022	
1	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1-SI		CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL PRINCIPAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	60,000.00	2- Febrero	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	2.3.2.3.1.1	75,000.00	15,000.00			
2	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1-SI		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA SECCION PRINCIPAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	68,000.00	6- Agosto	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	2.3.2.3.1.2	19,885.33	48,116.67			
3	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	- Contratación directa	2 - SERVICIOS	-	1-SI		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	685,000.00	7- Julio	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	2.3.2.3.1.1	110,000.00	292,200.00	182,800.00		
												TOTAL	S/ 743,000.00					204,885.33	355,956.67	182,800.00	382,800.00	743,600.00





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 002-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG



Para : **EDUARDO MALAGA SILVA**
 Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2020

Referencia : Memorándum N° 023-2020-MINAGRI-PCC-UPSE

Fecha : 14 de enero de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto del encabezado para manifestarle lo siguiente:

Mediante documento de la referencia, de fecha 06 de enero de 2020, la Unidad de Planificación, seguimiento y Evaluación (UPSE) remite copia de la Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, y el “Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del Gasto” de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad por una suma total de S/. 89,777,955

Por otro lado, cabe señalar que revisado el Cuadro de Necesidades Consolidado del PCC – 2019 se han seleccionado las contrataciones de servicios y bienes que superan las 8 UIT¹ en el marco del PIA para el presente ejercicio fiscal. En atención a ello, mediante Memorandum N°10-2020-MINAGRI-PCC-UA, de fecha 07 de enero de 2020, se solicitó a la UPSE la disponibilidad presupuestal para proceder con los trámites para aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020. Mediante Memorando N° 23-2019-MINAGRI-PCC/UPSE, de fecha 13 de enero de 2020, la UPSE manifiesta que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:



Especifica de Gastos	PIA S/.	PIM	Disponibilidad presupuestal año 2020	Disponibilidad presupuestal año 2021
2.3.2.3.11 Servicios de limpieza e higiene	78,000.00	78,000.00	75,000.00	15,000.00
2.3.2.3.1.2 Servicios de seguridad y vigilancia	72,000.00	72,000.00	19,833.33	48,166.67
2.3.2.5.1.1 De Edificaciones	266,085.00	266,085.00	110,000.00	292,800.00
TOTAL	416,085.00	416,085.00	204,833.33	355,966.67

Asimismo, se informa que la especifica de gasto 2.3.2.1.2.1 pasajes y gastos de transporte, solo se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.68,125.00, que se detalla a continuación:

¹ Tal como lo establece la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento y sus modificatorias.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Específica de Gastos	PIA S/.	PIM	Disponibilidad presupuestal año 2020	Saldo presupuestal año 2020
2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte	68,125.00	68,125.00	490,000.00	-421,875.00
TOTAL	68,125.00	68,125.00	490,000.00	-421,875.00

De la revisión del cuadro remitido por la UPSE existe disponibilidad presupuestal sólo para (3)² de las cuatro (4) contrataciones con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sobre la otra contratación -Servicio de pasajes y gastos de transporte- que no cuenta con disponibilidad presupuestal se gestionará la habilitación de recurso presupuestales.

Así pues, se procedió a elaborar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Compensación para la Competitividad para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que ha sido elaborado en base al formato establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE; el cual contiene: el tipo de procedimiento o método especial de contratación, el objeto de la contratación, la descripción de lo que se va a contratar, el mes previsto de convocatoria, el valor estimado, entre otros aspectos detallados en el citado formato, el cual contiene tres (3) procedimientos de selección –de acuerdo al Anexo N° 1-, por un valor estimado total de S/. 211,251.67 (Doscientos once mil dociientos cincuenta y uno con 67/100 Soles), en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley³ de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, el cual indica que “El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”.

Asimismo, mediante el punto 4 y 5 de la quinta Disposición Complementaria Transitorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que “Para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, determina el monto estimado de las contrataciones de la Entidad” y “Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones”.

Del mismo modo, es importante resaltar que mediante el punto 6 de la quinta Disposición Complementaria Transitorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura” y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

2 Contratación del servicio de limpieza de local, servicio de seguridad y vigilancia, y de Edificaciones.

3 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



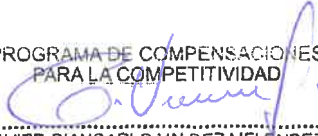
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Por lo expuesto, agradeceré tenga a bien aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad para el presente ejercicio fiscal 2020 en el marco de la Resolución Jefatural N° 002-2020-MINAGRI-PCC, de fecha 13 de enero de 2019. Para tal efecto, se adjunta proyecto de la Resolución Administrativa y Anexo.

Es lo que informo para su conocimiento y fines.

Atentamente;

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD


.....
JAVIER GIANCARLO VALDEZ MELENDEZ
Responsable (e) de Legística

COT: A-2020

Av. Benavides N° 2199, 5° Piso - Miraflores - Lima
T: (511) 416-9880
www.agroideas.gob.pe
www.minagri.gob.pe



*Trabajando para
todos los peruanos*

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
LIMA..... 16 ENE. 2020

PASE:

PARA: VANIA

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administracion

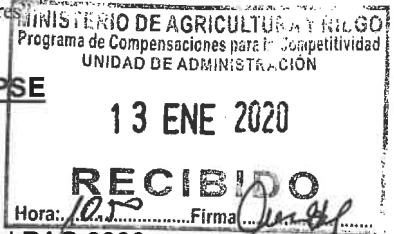
JEFATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACION

*150
10/01/2020
E*





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”



MEMORANDUM N°23 -2020-MINAGRI-PCC/UPSE

Para : EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación del PAC 2020

Referencia : Memorándum N° 010-2020-MINAGRI-PCC-UA

Fecha : San Isidro, 13 ENE 2020

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita a este despacho remitir la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2020 del PCC, por lo que esta Unidad otorga la **Disponibilidad Presupuestal**, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECÍFICA DE GASTOS	PIA	PIM (1)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2020 (2)	SALDO PRESUPUESTAL (3 = 2 - 1)	PROYECCIÓN 2021	PROYECCIÓN 2022
2.3.2.3.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	78,000.00	78,000.00	75,000.00	3,000.00	15,000.00	-
2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	72,000.00	72,000.00	19,833.33	52,166.67	48,166.67	-
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICACIONES	266,085.00	266,085.00	110,000.00	156,085.00	292,800.00	182,800.00
TOTAL	416,085.00	416,085.00	204,833.33	211,251.67	355,966.67	182,800.00

Asimismo, se informa que la específica de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte, sólo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 68,125.00, tal como se detalla a continuación:

ESPECÍFICA DE GASTOS	PIA	PIM (1)	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2020 (2)	DEFICIT (3 = 2 - 1)
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	68,125.00	68,125.00	490,000.00	-421,875.00
TOTAL	68,125.00	68,125.00	490,000.00	-421,875.00

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


ROSSE MARIE VASQUEZ OROYA
JEFA (e) de la UPSE

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
LIMA, 13/01/2020
PASE:
PARA: LORETTA
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administracion
JEFAURA - UNIDAD DE ADMINISTRACION